



Mi Universidad

Mapa Conceptual

Nombre del Alumno

José Alberto Hernández Contreras

Nombre del tema

Derechos humanos y sus garantías

Parcial

I

Nombre de la Materia

Garantías

Nombre del profesor

José Reyes Rueda Rueda

Nombre de la Licenciatura

Derecho

Cuatrimestre

3

pichucalco Chiapas, 26 de mayo 2022

DERECHOS HUMANOS

CARACTERÍSTICAS

Los derechos humanos son derechos intrínsecos, es decir, todas las personas los tienen por el hecho de nacer. **Son derechos irrenunciables.** Nadie puede renunciar a ellos, ni siquiera por propia voluntad, y por eso mismo son también intransferibles. **Son derechos inalienables,** por lo que nadie los puede suprimir bajo ninguna circunstancia ni se puede despojar de ellos a ninguna persona. **Son derechos universales.** Esta característica es fundamental, y significa que todas las personas tienen los mismos derechos sin discriminación alguna y que se aplican a cualquier persona de cualquier parte del mundo. **Son derechos interdependientes.** La estrecha relación entre derechos o grupo de derechos también es clave, ya que el avance de uno favorece el progreso de los demás, mientras que la privación de uno perjudica al ejercicio del resto.

Son derechos indivisibles. Todos los derechos humanos merecen la misma atención y tienen la misma vigencia. Ni se puede prescindir de uno, ni se puede disfrutar de uno a costa de otro, porque todos ellos se encuentran unidos y forman parte de un todo, de una misma construcción. **Son derechos progresivos.** Una vez conseguido un avance en el ejercicio y la tutela de un derecho humano, ya no se podrá eliminar, limitar ni restringir posteriormente. **Son derechos imprescriptibles.** Los derechos humanos no prescriben, no tienen fecha de caducidad por ningún motivo. **Son derechos inderogables,** aunque esta característica admite matices. Algunas normas internacionales, regionales o nacionales de derechos humanos contemplan la posibilidad de que esa inderogabilidad no afecte por igual a todos los derechos y legitiman a los Estados para que, de forma excepcional, puedan derogar algunos. **Son derechos en constante evolución:** La Declaración Universal de 1948 fue la conclusión de un proceso evolutivo y el resultado de un momento histórico concreto, por lo que su contenido se sigue viendo como mejorable, tanto en la descripción de los principios recogidos como con la posible inclusión de nuevos derechos.

Se ha definido a los derechos humanos, en términos genéricos, como "aquellos derechos que tienen todas las personas por el solo hecho de ser tal, y que les permite su máxima realización material y espiritual, con responsabilidad para su propia comunidad". Les pertenecen a toda la humanidad por el hecho de ser tal. No obstante, su desarrollo normativo y reconocimiento ha sido un largo proceso que va del par con el devenir histórico de la misma humanidad.

Son progresivos, esto es, implica que como más adelante referiremos, se establece cada vez más un piso mayor de derechos, sin poder retrotraer, conculcar ni desconocer los derechos ya establecidos en el ordenamiento jurídico y su aplicación respectiva. Se establece cada vez más un piso mayor de derechos, sin poder retrotraer, conculcar ni desconocer los derechos ya establecidos en el ordenamiento jurídico y su aplicación respectiva.

Son universales porque son aplicables a todas las personas sin distinción alguna. No importa la raza, el color, el sexo, el origen étnico o social, la religión, el idioma, la nacionalidad, la edad, la orientación sexual, la discapacidad o cualquier otra característica distintiva pues estos derechos son de y para todas y todos.

Son inalienables, es decir, a nadie puede cancelársele o destituírsele y, al mismo tiempo, nadie puede renunciar a ellos, puesto que son inherentes a las personas.

Son indivisibles e interdependientes, esto es, los derechos humanos están relacionados entre sí de tal forma que para ejercer plenamente determinado derecho será necesaria la intervención de otro u otros.

Fuentes de los Derechos humanos, garantías y derechos individuales

Frecuentemente se suelen escuchar frases alusivas a una realidad empleando múltiples términos como sinónimos. Así, a propósito de la expresión derechos humanos, ésta se suele utilizar como sinónimo de derechos fundamentales, garantías individuales, derechos del hombre, libertades públicas, derechos subjetivos públicos, derechos cívicos, etc. Ante ese uso múltiple de términos no parece que sea oportuno oponer objeciones propias de un esencialismo semántico, pero lo cierto es que no es un problema estrictamente terminológico, sino además y sobre todo conceptual.

Principios básicos de los Derechos humanos

1) La estrecha relación entre los derechos humanos y sus garantías; 2) La garantía de todos los derechos humanos para todas las personas; 3) Las fuentes tanto nacionales como internacionales de los derechos humanos; 4) La interpretación conforme a la Constitución y a los tratados internacionales de la materia, así como al principio pro persona; 5) La obligación de todas las autoridades en sus ámbitos de competencia de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; 6) Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y 7) La prohibición de todas las formas de discriminación que atenten contra la dignidad humana y tengan por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En el caso mexicano, la expresión de "garantías individuales", todavía muy asentada en el lenguaje de los operadores jurídicos y en la enseñanza del derecho, no está exenta de algunos problemas terminológicos y conceptuales. Problemas que sin duda, se replantearán con el uso formal (por mandato constitucional) de la nueva expresión derechos humanos. Inicialmente debe dejarse por sentado que el término "garantías individuales" no se refiere a la misma realidad que el concepto de derechos humanos, aun y cuando pareciera que la reciente reforma constitucional sólo sustituyó un término por otro y aun y cuando en múltiples ocasiones se hubiesen utilizado como sinónimos.